



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

"1904 - 2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 26 AGO 2003

VISTO la Nota N° 499/03 de Cultura Provincial dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota del Visto se informa la realización de las actividades denominadas: "SEMANA PROVINCIAL DE LAS LETRAS".

Que se las mismas se llevarán a cabo del día 25 al 29 de agosto del corriente año.

Que el objetivo del evento es promocionar la literatura y la lectura especialmente en niños y adolescentes del ámbito Provincial.

Que entre las actividades se ha previsto un salón de exposición, narraciones y cuentos, funciones de títeres, talleres literarios y/o de plástica para escolares, y actividades del microcine para films, a realizarse en la sede de Cultura Provincial de esta ciudad.

Que al evaluar la importancia de la propuesta se emite la presente a fin de declarar de interés educativo el mencionado evento.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 10º, Inciso c) del Decreto Provincial N° 089/00 y el artículo 1º del Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACION  
**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Educativo la realización de las actividades denominadas: "LA SEMANA PROVINCIAL DE LAS LETRAS", organizadas por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Provincia, a llevarse a cabo del día 25 al 29 de agosto del corriente año, en la sede de Cultura Provincial de esta ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Remitir copia certificada de la presente a la Supervisión General de Nivel Inicial, EGB1 y 2, a la Supervisión de EGB3, Polimodal y TTP de la ciudad de Ushuaia y Río Grande y a la Supervisión de Educación Privada para su difusión a todos los establecimientos Educativos que se encuentra bajo dependencia.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quienes mas corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.E. N° **1358** /03.-



*(Firma manuscrita)*  
Dra. Prof. María Santoro  
MINISTRO DE EDUCACION

*(Firma manuscrita)*

María Elena ROMANG  
Jefe Div. Archivo  
Ministerio de Educación